



Declaración conjunta del Comité de Expertos en Pobreza y el DANE, 24 de julio de 2025 Publicación de pobreza monetaria y desigualdad de ingresos

Bogotá D.C., jueves 24 de julio de 2025.- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Comité de Expertos en Pobreza informan a la ciudadanía que, como resultado del proceso anual de estimación de pobreza monetaria y desigualdad, se presenta el dato correspondiente al año 2024 y un ajuste al año 2023. Adicionalmente, en el marco de los arreglos institucionales establecidos en el documento CONPES 150 de 2012, se realizó con éxito el ejercicio de validación conjunta de los resultados con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad de la información obtenida para la publicación.

En ese sentido, se le comunica a la ciudadanía que la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que es la operación estadística que sirve de fuente para las cifras oficiales de pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema y Gini, se llevó a cabo en el año 2024 sin ajustes metodológicos especiales ni inconvenientes significativos durante el operativo de campo.

Por lo anterior, se considera que las cifras obtenidas para el año 2024 responden exclusivamente al desarrollo normal del operativo de campo y a las respuestas proporcionadas por los encuestados.

Para esta publicación se resalta igualmente que los usuarios de la información podrán contar con una serie histórica empalmada, resultado de los ejercicios finalizados en el 2024, que les permitirá una mejor comparabilidad histórica de los resultados

Finalmente, y una vez finalizadas las discusiones, ejercicios de validación y análisis de los resultados, se concluye que las cifras de grandes dominios que corresponden a Total Nacional, Cabeceras y Centro Poblado Rural Disperso, así como para las principales ciudades y sus áreas metropolitanas, presentan variaciones consistentes con el contexto del país.

De otra parte, durante el proceso de integración de registros administrativos con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el DANE detectó una inconsistencia metodológica en los datos de transferencias monetarias del programa Compensación del IVA para el año 2023, originada en un cambio en la base maestra de identificadores de hogar proporcionada por el Departamento de Prosperidad Social. Esta inconsistencia generó una sobreestimación del ingreso por transferencias



Comunicado de prensa

institucionales, afectando la variable de transferencias empleada en el cálculo de pobreza monetaria.

Tras una revisión técnica detallada y en línea con los principios del Sistema Estadístico Nacional y las recomendaciones del Comité de Expertos, el DANE recalculó los indicadores correspondientes. Como resultado, se ajustó la estimación de pobreza monetaria 2023. Si bien el 98,4% de las personas mantuvieron su clasificación como pobres o no pobres, se observaron variaciones de hasta 1,6 puntos porcentuales en pobreza monetaria y hasta 2,8 puntos porcentuales en pobreza extrema en zonas rurales. Esta información ha sido documentada con rigor en una nota técnica publicada junto con los nuevos resultados.

Este ajuste reafirma el compromiso del DANE con la calidad, transparencia y mejora continua de las estadísticas oficiales. La revisión oportuna de fuentes secundarias, la publicación de resultados corregidos y la implementación de un plan de mejora conjunta con las entidades proveedoras constituyen una muestra del adecuado funcionamiento del sistema estadístico colombiano. Como parte del proceso de mejora continua, y en línea con las recomendaciones del comité de expertos, se fortalecerán los mecanismos de revisión cruzada y se brindará acompañamiento a las entidades fuente en el mejoramiento de sus procesos. En un sistema estadístico consolidado, la capacidad de revisar, corregir y explicar constituye una muestra de integridad técnica. Los usuarios contarán con toda la información relacionada con el ajuste en procesamiento, así como los microdatos en el portal web del DANE www.dane.gov.co

Por parte del comité, se considera pertinente reiterar la necesidad de consolidar acuerdos institucionales entre el DANE, el DPS y las demás entidades fuente de registros administrativos utilizados en la medición oficial de pobreza, que garanticen la entrega oportuna y con calidad de esta información con el fin de cumplir con la publicación de las cifras de pobreza monetaria y desigualdad de ingresos en fechas preestablecidas.

Firma de representante del DANE

B. Piedad Urdinola Contreras – Directora General

Andrea Ramírez Pisco – Subdirectora General

Cesar Mauricio López Alfonso-Director de la Dirección de Metodología y Producción Estadística

Firman los miembros del Comité (en orden alfabético):

- Giovany Babativa – Universidad de los Andes.
- Carlos Sepúlveda – Universidad del Rosario



DANE

Comunicado de prensa

- Mónica Vierna – Independiente.
- Blanca Zuluaga Díaz – Universidad ICESI.
- Carlos Fonseca Zárate – Secretario Comité de Expertos en Pobreza, Director Corporación Simbiosis.



DANEColombia



DANEColombia



DANE_Colombia



DANEColombia



DANEColombia



DANEColombia



DANE_Colombia



DANE

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

www.dane.gov.co